

## Bienes objeto de subasta

Finca número 23.463, tomo 337, sección Santa Eulalia del Río, folio 96, inscripción tercera. A efectos de subasta se tasa en 5.000.000 de pesetas.

Finca número 23.473, tomo 337, sección Santa Eulalia del Río, folio 116, inscripción tercera. A efectos de subasta se tasa en 5.000.000 de pesetas.

Finca número 23.474, tomo 337, sección Santa Eulalia del Río, folio 118, inscripción tercera. A efectos de subasta se tasa en 5.000.000 de pesetas.

Se expide el presente edicto, a los efectos oportunos, en Ibiza, a 4 de marzo de 1998.—La Secretaria, Raquel Rojo Vega.—17.094.

## LA BISBAL

## Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de declarativo menor cuantía, número 89/1997, promovidos por don Felipe Juan Abarca Martínez, contra doña María Nieves Llavina Rodrigo (ctia. indeterminada), en los cuales, a instancias de la parte actora, se mandó, en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta los bienes inmuebles que se dirán, por término de veinte días.

## Bienes objeto de subasta

Urbana número 1. Apartamento número 1 de la planta baja del edificio denominado «Bloque D» del complejo «Apartamentos Margell», en el vecindario de Calella, territorio Canadell, municipio de Palafrugell. Su medida superficial útil es de 42 metros 34 decímetros cuadrados. Se compone de comedor-estar, dos dormitorios, terrazas al oeste y sur, cocina y aseo. Coeficiente: 6.666 por 100. Inscrita al tomo 2.722, libro 402 de Palafrugell, folio 57, finca 8.969-N.

Valorada, pericialmente, en 7.522.840 pesetas.

Número 16. Garaje número 1, en la planta semisótano del edificio denominado «Bloque E», sito en término de Palafrugell, anejo de Calella, territorio Canadell. Su medida superficial es de 25 metros 47 decímetros cuadrados (2 metros 83 centímetros de ancho por 9 metros de profundidad). Coeficiente de participación: 1 por 100. Inscrita al tomo 2.679, libro 371 de Palafrugell, folio 196, finca 10.977.

Valorada, pericialmente, en 1.946.880 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, 1.º, señalándose para la primera subasta el día 4 de mayo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, se ha señalado el día 3 de junio de 1998, a las diez horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se ha señalado el día 2 de julio de 1998, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, celebrándose las subastas bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 1650.000.15.0089/97, un importe igual o superior al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Dado en La Bisbal a 25 de febrero de 1998.—El Juez.—El Secretario.—17.162.

## LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

## Edicto

Don Eusebio Olmedo Reina, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Línea de la Concepción,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 479/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Rogelio Sánchez González y doña Antonia Rojas Aranego, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de mayo de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.» número 1265.0000.0479.96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de junio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de julio de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

## Bienes que se sacan a subasta

Vivienda.—Portal 1, primero, letra B. Situada en la planta primera alta del portal 1 del edificio sito en esta ciudad, en calle Italia, número 13. Tiene una superficie construida de 84,35 metros cuadrados y útiles de 72,68 metros cuadrados. Linda: Por el frente, pasillo común, hueco de escalera común y vivienda letra C del mismo edificio, portal y planta; por la derecha del frente, calle de nueva apertura; por la izquierda, caja de escalera y patio común, y por el fondo, patio común y planta superior de la vivienda dúplex, letra G1, del portal 2 del mismo edificio y planta. Consta de vestíbulo, cocina, terraza-lavadero, salón-comedor, terraza principal, tres dormitorios, dos baños y una pasillo.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de San Roque, tomo 697, libro 300, folio 29, finca número 21.745.

Cincuenta y siete.—Garaje número 17. Situado en la planta semisótano del edificio sito en esta ciudad, calle Italia, número 13, con una superficie útil de 29 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, vial de acceso derecha del frente, garaje 18; izquierda, garaje 16; fondo, subsuelo de calle de nueva apertura. Inscripción en el Registro de la Propiedad de San Roque, tomo 697, libro 300, folio 107, finca número 21.784.

Setenta y seis.—Trastero norte número 16. Situado en la planta semisótano del edificio sito en esta ciudad, calle Italia, número 13, con una superficie útil de 8,06 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo común; derecha del frente, pasillo común y vial de acceso al garaje; izquierda, trastero 15, y fondo, garaje 11 y vía de acceso a los garajes. Inscripción en el Registro de la Propiedad de San Roque, tomo 697, libro 300, folio 145, finca número 21.803.

Tipo de subasta:

Finca número 21.745: 6.485.000 pesetas.

Finca número 21.784: 1.022.000 pesetas.

Finca número 21.803: 314.000 pesetas.

Dado en la Línea de la Concepción a 16 de enero de 1998.—El Juez, Eusebio Olmedo Reina.—El Secretario.—17.254.

## LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

## Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Línea de la Concepción, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 125/1997, seguidos a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Manuel Aldana Ríos, contra don José Luis Sánchez Elías, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a primera y, en su caso, segunda y tercera públicas subastas, éstas en prevención de que no hubiesen postores para la primera y segunda, por término de veinte días, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se han señalado los días 26 de mayo, 22 de junio y 24 de julio de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo que sirve de base a la primera subasta es el de 6.458.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, con una rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, y si hubiere lugar a ello, en la tercera subasta que pueda celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo anteriormente citado, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada o acompañando el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

#### Finca objeto de subasta

Urbana número 24. Vivienda portal 3 del edificio sito en la ciudad de La Línea de la Concepción (Cádiz), segundo, letra L, situada en la planta segunda alta del portal 3, sito en la calle Italia, número 13, finca registral número 21.751.

Dado en La Línea de la Concepción a 24 de febrero de 1998.—El Secretario judicial.—17.256.

### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

#### Edicto

Don Juan Manuel Sanz Iruretagoyena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 1.420/1991, seguidos a instancia de la Procuradora doña Amalia Roca Puga, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Manuel Martín Gutiérrez, don Adolfo de la Torre Reinau y don Pedro del Río Bravo de Laguna, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, la siguiente finca embargada:

Urbana: Casa-chalé situada en la «Casa del Gallo», pago de Tafira Baja, transversal a la carretera C-811, parcela número 3. Tiene una superficie de 278 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas, finca número 12.974, folio 102, tomo 1.889, libro 408.

Su valor de tasación es de 62.000.000 de pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria, sito en calle Granadera Canaria, número 2, 4. Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial, y tendrá lugar el día 15 de mayo de 1998, a las diez horas. Para el caso de que la primera subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 15 de junio de 1998, a las diez horas. Y para el supuesto de que la segunda subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 15 de julio de 1998, a las diez horas.

Para el caso de que se suspendiese alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta número 3474000171420/91, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle La Pelota, Las Palmas, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para dichas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que sólo la parte actora podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinto.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptimo.—Que el bien se saca a pública subasta, sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Que se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Noveno.—Que los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

Décimo.—La publicación del presente edicto sirve como notificación de los señalamientos de las subastas a los demandados, a los efectos establecidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el caso de que no se pudiera realizar personalmente.

Dado en las Palmas de Gran Canaria a 19 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Sanz Iruretagoyena.—El Secretario.—17.145.

### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

#### Edicto

Don Juan Manuel Sanz Iruretagoyena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 379/1989, seguidos a instancias del Procurador don Esteban Andrés Pérez Alemán, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Herrera Rodríguez y don Luis Martínez Concepción, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, la siguiente finca embargada:

El local comercial está registrado en el Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas de Gran Canaria, con la siguiente inscripción: Urbana, con el número registral de la finca número 3.736, inscrita al folio 22, libro 1.015, 276 de la sección segunda de esta ciudad. Características urbanísticas: Clasificación, suelo urbano. Ordenanzas de aplicación: M.6. Usos: Residencial, comercial, oficinas. Servicios urbanos: Todos.

Características del local comercial: Local en planta baja, de forma regular, con dos huecos en fachada de escaparate y otro de acceso desde la calle al local. Formado por una zona de venta al público y un altillo.

Superficie escriturada, 78,75 metros cuadrados. Superficie construida. Altura libre, 4,5 metros. Alti-

llo, 2 metros. Longitud de fachada, 5,25 metros. Fondo, aproximadamente, 15 metros. Relación fachada/fondo: 0,35.

Su valor de tasación es de 6.953.074 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria, sito en calle Granadera Canaria, 2-4. Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial, y tendrá lugar el día 12 de mayo de 1998, a las diez treinta horas. Para el caso de que la primera subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 11 de junio de 1998, a las diez treinta horas. Y para el supuesto de que la segunda subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 9 de julio de 1998, a las diez treinta horas.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta número 347400017037989, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle La Pelota, Las Palmas, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para dichas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que sólo la parte actora podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinto.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptimo.—Que el bien se saca a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Que se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Noveno.—Que los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Décimo.—La publicación del presente edicto sirve como notificación de los señalamientos de las subastas a los demandados, a los efectos establecidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el caso de que no se pudiera realizar personalmente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 2 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Sanz Iruretagoyena.—Ante mi, el Secretario.—17.251.